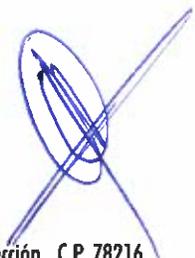
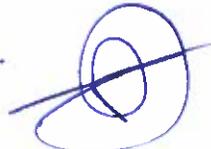


ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REALIZADA EL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO 2019.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en la Sala de Juntas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Sierra Leona No. 555, Lomas 3ª Sección en esta ciudad capital, siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos del día 25 veinticinco de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Administración, en virtud de haber sido convocados a la Sesión Extraordinaria por su Presidenta, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de la solicitud de recursos presupuestales por la cantidad de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) por parte de la Comisión de Capacitación Electoral , Educación Cívica y Cultura Política, para la distribución del Atlas Electoral Volúmenes 2014-2015 y 2017-2018.
4. Presentación de la solicitud de recursos presupuestales por la cantidad de \$ 12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) por parte de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, para el proyecto de Capacitación al personal directivo de la rama administrativa en materia de liderazgo distribuido.
5. Presentación de la solicitud de recursos presupuestales por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) por parte de la Comisión de Capacitación Electoral , Educación Cívica y Cultura Política, para el proyecto de Capacitación al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de "Trabajo en equipo y redes de colaboración".
6. Presentación de proyecto de acuerdo para dotar de suficiencia presupuestal para la planeación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Consejo, de recursos provenientes de los fondos para el fortalecimiento de la cultura cívica destinada a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica del CEEPAC previsto en el artículo 37 de la Ley Electoral del estado, de conformidad con los Lineamientos que lo regulan; y para el fortalecimiento de la cultura cívica y la participación democrática de la Ciudadanía.



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En relación al primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia encontrándose presentes la Consejera Electoral, en su carácter de Comisionada Presidenta, Mtra. Zelandia Bórquez Estrada; así como los Consejeros Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar, y Mtro. Edmundo Fuentes Castro, en su carácter de Comisionados, y el Secretario Técnico, C.P. Daniel Galván Ríos, quien señaló que se encontraban presentes la totalidad de los integrantes, declarándose así la existencia de quórum, por tal motivo se declaró instalada la sesión y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos.

También estuvieron presentes como invitados a la sesión, la Mtra. Laura Elena Fonseca, Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; el Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor Avilés Fernández, y la Directora de Finanzas, C.P. Claudia Marcela Ledesma González, también Secretaria Técnica Suplente de la Comisión.

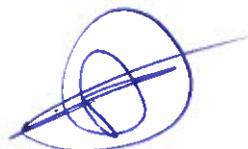
En lo que corresponde al segundo punto del orden del día, relativo a la aprobación del Orden del Día, se preguntó por parte de la Comisionada Presidenta a los integrantes de la Comisión Permanente de Administración, si tenían alguna observación al orden del día a la que manifestaron que no tenían ninguna observación, sin embargo, la Comisionada Presidenta propuso a los integrantes de la Comisión el que el punto de acuerdo número 6 del Orden del Día propuesta, fuera especificado que dicho acuerdo tiene que ver con la verificación de la existencia de suficiencia presupuestal para la realización de las actividades contenidas en la solicitud presentada por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura política, proveniente de dos fondos diversos, que es lo que la Comisión Permanente de Administración verifica de conformidad con los lineamientos que regulan los fondos de Fortalecimiento de la cultura cívica destinada a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; así como el de Fortalecimiento de la cultura cívica y la participación democrática de la Ciudadanía; motivo por el cual, se propuso corregir la denominación del punto de acuerdo número 6 en el Orden del Día para quedar de la manera siguiente:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de la solicitud de recursos presupuestales por la cantidad de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) por parte de la Comisión de Capacitación Electoral , Educación Cívica y Cultura Política, para la distribución del Atlas Electoral Volúmenes 2014-2015 y 2017-2018.

4. Presentación de la solicitud de recursos presupuestales por la cantidad de \$ 12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) por parte de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, para el proyecto de Capacitación al personal directivo de la rama administrativa en materia de liderazgo distribuido.
5. Presentación de la solicitud de recursos presupuestales por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) por parte de la Comisión de Capacitación Electoral , Educación Cívica y Cultura Política, para el proyecto de Capacitación al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de “Trabajo en equipo y redes de colaboración”.
6. Presentación de proyecto de acuerdo para verificación de suficiencia presupuestal para llevar a cabo la planeación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos de educación cívica y participación ciudadana y capacitación electoral 2019, de recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la cultura cívica destinada a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, previsto en el artículo 37 de la Ley Electoral del estado, de conformidad con los lineamientos que lo regulan; y para el fortalecimiento de la cultura cívica y la participación democrática de la Ciudadanía.

Aprobándose lo anterior por unanimidad de los integrantes de la Comisión.

Respecto al tercer punto del orden del día, correspondiente a la presentación de la solicitud de recursos presupuestales por la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por parte de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, para la distribución del Atlas Electoral Volúmenes 2014-2015 y 2017-2018; en este punto la Comisionada Presidenta manifestó que fue recibido oficio sin número de fecha 22 de marzo del año en curso, mediante el cual se señala que en esa misma fecha, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política de este organismo electoral, aprobó por unanimidad de votos solicitar a la Comisión de Administración, suficiencia presupuestaria para el apoyo para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, derivado del destino del dos por ciento, como mínimo del presupuesto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, previsto en el artículo 37 de la Ley Electoral del estado, derivado de las solicitudes planteadas por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, para la realización de la distribución de la publicación atlas electoral volúmenes 2014-2015 y 2017-2018.



Con referencia a lo anterior, fue comentado por los integrantes de la Comisión que a diferencia de lo que señalaba en la petición respecto a la suficiencia presupuestal de la actividad, con recursos provenientes del fondo del artículo 37 de la Ley Electoral del estado; por la naturaleza del evento a realizar, lo conducente era que dicho recurso fuera obtenido pero del FONDO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA Y A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDADANÍA.

Manifestado lo anterior, la Comisionada Presidenta señaló que se turnaba a esta Comisión de Administración, a efecto de que se verificara si existe suficiencia presupuestal para determinar su viabilidad operativa; motivo por el cual la Comisionada Presidenta preguntó al Secretario Técnico, C.P. Daniel Galván Ríos, también Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, si existía suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada del Fondo mencionado, a lo que el Secretario Técnico manifestó que sí existe la suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada.

En tales términos, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad que procede otorgar el apoyo solicitado por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, para la realización de la distribución de la publicación atlas electoral volúmenes 2014-2015 y 2017-2018, en virtud de existir suficiencia presupuestal para su viabilidad operativa, ordenando al Secretario Técnico notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto, haciendo de su conocimiento su deber de cumplir con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables al efecto.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción I, y 11 de los LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL FONDO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA Y A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDADANÍA.

En cuanto al cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de la solicitud de recursos presupuestales por la cantidad de \$ 12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) por parte de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, para el proyecto de Capacitación al personal directivo de la rama administrativa en materia de liderazgo distribuido; la Comisionada Presidenta manifestó que fue recibido oficio sin número de fecha 22 de marzo del año en curso, mediante el cual se señala que en esa misma fecha, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política de este organismo electoral, aprobó por unanimidad de votos solicitar a la Comisión de Administración, suficiencia presupuestaria para el apoyo para la capacitación y



formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, derivado del destino del dos por ciento, como mínimo del presupuesto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, previsto en el artículo 37 de la Ley Electoral del estado, derivado de las solicitudes planteadas por la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, respecto de la implementación del curso Liderazgo Distribuido.

En ese sentido, la Comisionada Presidenta señaló que se turnaba a esta Comisión de Administración, a efecto de que se verificara si existe suficiencia presupuestal para determinar su viabilidad operativa; motivo por el cual la Comisionada Presidenta preguntó al Secretario Técnico, C.P. Daniel Galván Ríos, también Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, si existía suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada del Fondo mencionado, a lo que el Secretario Técnico manifestó que sí existe la suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada.

En tales términos, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad que procede otorgar el apoyo solicitado por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, para la implementación del curso Liderazgo Distribuido, en virtud de existir suficiencia presupuestal para su viabilidad operativa, ordenando al Secretario Técnico notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto, haciendo de su conocimiento su deber de cumplir con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables al efecto.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción II, y 11 de los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA DIRIGIDA A JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, DERIVADO DEL DESTINO DEL DOS POR CIENTO COMO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

Respecto al quinto punto del orden del día, correspondiente a la presentación de la solicitud de recursos presupuestales por la cantidad de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por parte de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, para el proyecto de Capacitación al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de "Trabajo en equipo y redes de colaboración". Al respecto, de nueva cuenta, la Comisionada Presidenta, en uso de la voz, manifestó que fue recibido oficio sin

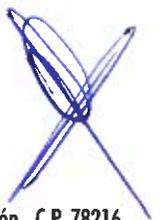
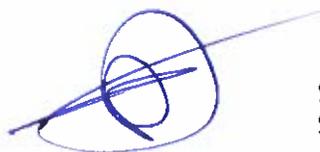


número de fecha 22 de marzo del año en curso, mediante el cual se señala que en esa misma fecha, la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política de este organismo electoral, aprobó por unanimidad de votos solicitar a la Comisión de Administración, suficiencia presupuestaria para el apoyo para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, derivado del destino del dos por ciento, como mínimo del presupuesto del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, previsto en el artículo 37 de la Ley Electoral del estado, derivado de las solicitudes planteadas por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, respecto de la implementación del curso dirigido a los miembros del SPEN.

En referencia a lo anterior, la Comisionada Presidenta señaló que se turnaba a esta Comisión de Administración, a efecto de que se verificara si existe suficiencia presupuestal para determinar su viabilidad operativa; motivo por el cual la Comisionada Presidenta preguntó al Secretario Técnico, C.P. Daniel Galván Ríos, también Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, si existía suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada del Fondo mencionado, a lo que el Secretario Técnico manifestó que sí existe la suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada.

En tales términos, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad que procede otorgar el apoyo solicitado por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, para la implementación del curso dirigido a los miembros del SPEN, en virtud de existir suficiencia presupuestal para su viabilidad operativa, ordenando al Secretario Técnico notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto, haciendo de su conocimiento su deber de cumplir con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables al efecto.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción II, y 11 de los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA DIRIGIDA A JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, DERIVADO DEL DESTINO DEL DOS POR CIENTO COMO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.



Respecto al sexto punto del orden del día, referente a la presentación del proyecto de acuerdo para verificación de suficiencia presupuestal para llevar a cabo la planeación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos de educación cívica y participación ciudadana y capacitación electoral 2019, de recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la cultura cívica destinada a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, previsto en el artículo 37 de la Ley Electoral del estado, de conformidad con los lineamientos que lo regulan; y para el fortalecimiento de la cultura cívica y la participación democrática de la Ciudadanía; lo anterior de conformidad con los siguientes proyectos y los posibles costos respectivos:

Presupuesto Fondo del art. 82		
Ejercicio fiscal 2019		
Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO:	
1212	Honorarios por servicios personales independientes	\$ 20,000.00
	Total de Servicios Personales	\$ 20,000.00
Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Importe
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES:	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 25,000.00
2151	Material Impreso e Información digital	\$ 33,000.00
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 6,750.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS:	
2212	Alimentación en eventos oficiales	\$ 6,000.00
	SUB-TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 70,750.00
Cuenta Presupuestal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Importe
3000	SERVICIOS GENERALES	
3100	SERVICIOS BÁSICOS:	
3182	Servicios postales	\$ 10,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO:	
3291	Otros arrendamientos	\$ 17,500.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS:	
3341	Servicios de capacitación	\$ 9,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 100,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS:	
3721	Pasajes terrestres	\$ 180,000.00
3751	Viáticos en el país	\$ 368,950.00
	SUB-TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$ 685,450.00





Resumen General Requerimientos		
1000	Servicios Personales	\$ 20,000.00
2000	Materiales y Suministros	\$ 70,750.00
3000	Servicios Generales	\$ 685,450.00
		\$ 776,200.00
PROYECTOS:		
	Observación de organismos de Participación Ciudadana	\$ 121,050.00
	Acciones de divulgación	\$ 75,750.00
	Estudio sobre participación Ciudadana	\$ 50,000.00
	Convenios	\$ 25,000.00
	Publicaciones	\$ 50,000.00
	Conferencias	\$ 133,600.00
	Capacitación de participación ciudadana	\$ 94,150.00
	Acciones de divulgación	\$ 35,950.00
	Talleres de Habilidades Ciudadanas	\$ 37,200.00
	Capacitación de Educación Cívica	\$ 95,000.00
	Visitas a foros, cursos y conferencias en la materia	\$ 58,500.00

Presupuesto Fondo del art. 37 Ejercicio fiscal 2019		
Cuenta Presupues tal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	
	Total de Servicios Personales	\$ -
Cuenta Presupues tal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Importe
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 11,255.60
2171	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 7,750.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS:	
2212	Alimentación en eventos oficiales	\$ 6,657.66
	SUB-TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 25,663.26
Cuenta Presupues tal	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	Importe
3000	SERVICIOS GENERALES	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS:	
3341	Servicios de capacitación	\$ 916,400.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS:	
3721	Pasajes terrestres	\$ 28,000.00
3751	Viáticos en el país	\$ 75,050.00
	SUB-TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$ 1,019,450.00

Resumen General Requerimientos

1000 Servicios Personales	\$	-
2000 Materiales y Suministros	\$	25,663.26
3000 Servicios Generales	\$	1,019,450.00
	\$	1,045,113.26

PROYECTOS:

Capacitación personal del ceepac	\$	53,000.00
Capacitación prevención violencia política	\$	47,563.26
Diálogos Juveniles	\$	35,950.00
Capacitación al personal	\$	650,000.00
Capacitación y formación permanente en la materia	\$	218,400.00
Cuenta cuentas	\$	40,200.00

Con referencia al punto correspondiente, la Comisionada Presidenta señaló que se turnaba a esta Comisión de Administración, a efecto de que se verificara si existe suficiencia presupuestal para determinar la viabilidad operativa de las actividades que se solicitan sean realizadas con recursos provenientes del FONDO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA Y A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDADANÍA; motivo por el cual la Comisionada Presidenta preguntó al Secretario Técnico, C.P. Daniel Galván Ríos, también Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, si existía suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada del Fondo mencionado, a lo que el Secretario Técnico manifestó que sí existe la suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada.

En tales términos, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad la existencia de suficiencia presupuestal para la realización de las actividades presentadas por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, ordenando al Secretario Técnico notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción I, y 11 de los LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL FONDO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA Y A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDADANÍA.

Al respecto, el Secretario Técnico de la Comisión manifestó que era necesario, en este caso, que se pasara al Pleno del Consejo el proyecto de acuerdo, a efecto de que los recursos del fondo, fueran distribuidos por partida presupuestal para su ejercicio en el año






2019, estando de acuerdo en ello los Comisionados, motivo por el cual se instruyó al Secretario Técnico notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo para que sea presentado al Pleno del organismo electoral para su aprobación en próxima sesión a celebrarse.

Ahora bien, respecto de la verificación de suficiencia presupuestal para determinar la viabilidad operativa de las actividades que se solicitan sean realizadas con recursos provenientes del FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA DESTINADA A JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; la Comisionada Presidenta preguntó al Secretario Técnico, C.P. Daniel Galván Ríos, también Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, si existía suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada del Fondo mencionado, a lo que el Secretario Técnico manifestó que sí existe la suficiencia presupuestal para atender la solicitud presentada.

En tales términos, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad la existencia de suficiencia presupuestal para la realización de las actividades presentadas por la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, ordenando al Secretario Técnico notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción II, y 11 de los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA DIRIGIDA A JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, DERIVADO DEL DESTINO DEL DOS POR CIENTO COMO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

Ahora bien, al igual que en el caso anterior, el Secretario Técnico de la Comisión señaló que era necesario, que también se turnara al Pleno del Consejo el proyecto de acuerdo, a efecto de que los recursos del fondo, fueran distribuidos por partida presupuestal para su ejercicio en el año 2019, estando de acuerdo en ello los Comisionados, motivo por el cual se instruyó al Secretario Técnico notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo para

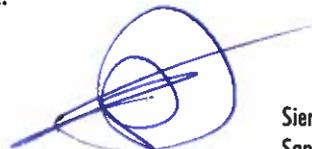


que sea presentado al Pleno del organismo electoral para su aprobación en próxima sesión a celebrarse.

ACUERDOS

CPA-26/03/2019.- Por unanimidad de votos de los Consejeros Integrantes de la Comisión Permanente de Administración, se aprueba el orden del día en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de la solicitud de recursos presupuestales por la cantidad de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) por parte de la Comisión de Capacitación Electoral , Educación Cívica y Cultura Política, para la distribución del Atlas Electoral Volúmenes 2014-2015 y 2017-2018.
4. Presentación de la solicitud de recursos presupuestales por la cantidad de \$ 12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) por parte de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, para el proyecto de Capacitación al personal directivo de la rama administrativa en materia de liderazgo distribuido.
5. Presentación de la solicitud de recursos presupuestales por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) por parte de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, para el proyecto de Capacitación al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de "Trabajo en equipo y redes de colaboración".
6. Presentación de proyecto de acuerdo para verificación de suficiencia presupuestal para llevar a cabo la planeación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos de educación cívica y participación ciudadana y capacitación electoral 2019, de recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la cultura cívica destinada a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, previsto en el artículo 37 de la Ley Electoral del estado, de conformidad con los lineamientos que lo regulan; y para el fortalecimiento de la cultura cívica y la participación democrática de la Ciudadanía.



CPA-27/03/2019.- Se aprueba unanimidad de votos de los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Administración, la existencia de suficiencia presupuestal por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN), para la actividad consistente en la distribución de la publicación atlas electoral volúmenes 2014-2015 y 2017-2018, siendo procedente su viabilidad operativa; ordenando al Secretario Técnico notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto, haciendo de su conocimiento su deber de cumplir con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables al efecto.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción I, y 11 de los LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL FONDO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA Y A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDADANÍA.

CPA-28/03/2019.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Administración la existencia de suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), para el proyecto consistente en la implementación del curso Liderazgo Distribuido, siendo procedente su viabilidad operativa; ordenando al Secretario Técnico notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto, haciendo de su conocimiento su deber de cumplir con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables al efecto.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción II, y 11 de los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA DIRIGIDA A JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, DERIVADO DEL DESTINO DEL DOS POR CIENTO COMO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

CPA-29/03/2019.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros integrantes de la Comisión Permanente de Administración la existencia de suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), para el proyecto de Capacitación al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de "Trabajo en equipo y redes de colaboración"; ordenando al Secretario Técnico notifique el presente acuerdo al



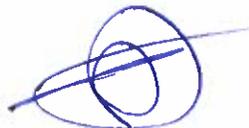
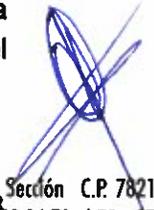
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que esté en condiciones de llevar a cabo la ejecución del gasto para las actividades o proyecto, haciendo de su conocimiento su deber de cumplir con la normatividad en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables al efecto.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción II, y 11 de los LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA DIRIGIDA A JÓVENES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, DERIVADO DEL DESTINO DEL DOS POR CIENTO COMO MÍNIMO DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

CPA-30/03/2019.- Se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros integrantes de la Comisión, la existencia de suficiencia presupuestal para llevar a cabo la planeación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos de educación cívica y participación ciudadana y capacitación electoral 2019, de recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la cultura cívica destinada a jóvenes con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, previsto en el artículo 37 de la Ley Electoral del estado, de conformidad con los lineamientos que lo regulan; y para el fortalecimiento de la cultura cívica y la participación democrática de la Ciudadanía, de conformidad también con los lineamientos que lo regulan, de acuerdo con lo siguiente:

Resumen General Requerimientos	ART.82	ART.37	TOTALES
1000 Servicios Personales	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00
2000 Materiales y Suministros	\$ 70,750.00	\$ 25,663.26	\$ 96,413.26
3000 Servicios Generales	\$685,450.00	\$1,019,450.00	\$1,704,900.00
			\$ -
	\$776,200.00	\$1,045,113.26	\$1,821,313.26

Solicitándole al Secretario técnico de la Comisión, notifique el presente acuerdo al Secretario Ejecutivo del Consejo para que sea turnado al Pleno del organismo electoral para su discusión, y en su caso aprobación, en virtud de las consideraciones previstas en el tratamiento del punto número 6 del orden del día.

Al no existir otro punto que tratar, habiéndose agotado todos los asuntos contenidos en el Orden del Día, se dio por concluida la sesión, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 25 veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados, levantándose la presente acta para constancia legal.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**COMISIONADA PRESIDENTA
MTRA. ZELANDIA BORQUEZ ESTRADA**



**MTRO. MARCO IVÁN VARGAS CUÉLLAR
COMISIONADO ELECTORAL**



**MTRO. EDMUNDO FUENTES CASTRO
COMISIONADO ELECTORAL**



**C.P. DANIEL GALVÁN RÍOS
SECRETARIO TÉCNICO**

Las presentes firmas corresponden a la sesión extraordinaria número dos de la Comisión Permanente de Administración del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana celebrada el día 25 de marzo de 2019.